

 ALCALDÍA DE VALLEDUPAR FONVISOCIAL	Mínima Cuantía	FONVISOCIAL
		VERSIÓN 01

PROCESO DE SELECCIÓN

SI-001-2026

AVISO DE LIMITACIÓN A MIPYMES MUNICIPALES

FECHA DEL DOCUMENTO: 08 DE JULIO DE 2026

EL FONDO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA DE VALLEDUPAR, procede a comunicar y dar aviso de limitación de la convocatoria a MIPYMES y limitación territorial, atendiendo las siguientes consideraciones:

Que el día 30 de junio de 2026, se procedió a publicar proceso de selección de abreviada por subasta inversa electrónica No. 001 de 2026, que tiene por objeto contratar **ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERISTICAS TECNICAS UNIFORMES DE ACUERDO CON LO ESPECIFICADO EN LA FICHA TÉCNICA PARA FONVISOCIAL**, y cuyo valor estimado es de \$92.861.372,00, a ejecutarse en el municipio de Valledupar.

- 1. FUNDAMENTO JURIDICO:** El Artículo **2.2.1.2.4.2.2** del Decreto 1082 de 2015, establece:

“Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.”

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el párrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a

 ALCALDÍA DE VALLEDUPAR FONVISOCIAL	Mínima Cuantía	FONVISOCIAL
		VERSIÓN 01

Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el Decreto 1860 de 2021.

2. CONSTANCIA DE PROCESO LIMITADO SOLO LA PARTICIPACIÓN DE MIPYMES COLOMBIANAS con mínimo un (1) año de existencia, CON DOMICILIO EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR - DEPARTAMENTO DEL CESAR:

Se deja constancia que, en el transcurso, no inferior a cinco (5) días hábiles, desde la publicación de los pliegos de condiciones y estudios previos del proceso No. SI-001-2026 se recibieron, mediante la plataforma SECOP II cinco (05) solicitudes de limitación a la participación solo de Mipymes colombianas, y dentro de dichas solicitudes se recibieron cinco (05) solicitudes de limitación a mipymes municipales.

En consecuencia, se precisa que efectivamente el presente proceso se limita a la participación de Mipymes colombianas, con mínimo un año de existencia, con domicilio en el Municipio de Valledupar, debido a que las solicitudes presentadas cumplen con los documentos requeridos para la viabilidad de su solicitud, evidenciándose la solicitud de limitación a mipymes municipales por parte de cinco MIPYMES con domicilio en el municipio de ejecución del contrato.

El Fondo de Vivienda de interés social y reforma urbana de Valledupar, procederá a limitar el proceso de selección a la participación exclusiva de Mipymes con Domicilio en el Municipio de Valledupar, con el fin de incentivar la pluralidad de oferentes y la participación de Mipymes con domicilio en el Municipio de Valledupar.

3. RELACIÓN DE MIPYMES QUE SOLICITARON LIMITACIÓN

- a) STS SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S., identificada con NIT. 901.106.530-7 - solicitud de limitar el proceso en referencia a mipymes con domicilio principal en el municipio de Valledupar.

Procesos
Controles
Proveedores
Mis procesos
Menú
7/8

Buscar

Escritorio
Gestión de mensajes
Gestión de mensajes
Detalles del mensaje

Volver
Controlar
Imprimir

Detalles de mensaje

Referencia interna: SI-001-2026

Descripción del proceso: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES DE ACUERDO CON LO ESPECIFICADO EN LA FICHA TÉCNICA PARA

De: STS SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S

Usuario: JAIR ALONSO MEDINA TORRES

Fecha: 6 días de tiempo transcurrido (14/02/2026 9:54:13 AM/UTC-05:00 Bogotá, Lima, Quito)

Referencia del mensaje: CO1 MSG 9654527

Tipo de mensaje: Observaciones

Asunto: SOLICITUD LIMITACION MUNICIPAL

Documentos

Anexos

LIMITACION MUNICIPAL - STS - FONVISOCIAL.pdf

Agregar documento a la oferta
Exportar todos

Nombre del documento

LIMITACION MUNICIPAL - STS - FONVISOCIAL.pdf

Detalle

Texto de mensaje

 ALCALDÍA DE VALLEDUPAR FONVISOCIAL	Mínima Cuantía	FONVISOCIAL
		VERSIÓN 01

- b) DICKSON EMIRO TRUJILLO DUARTE, identificado con la C.C No. 79.947.565, - solicitud de limitar el proceso de referencia a la participación de Mipymes domiciliadas en el municipio de Valledupar.

Procesos ▾ Contratos ▾ Proveedores ▾ Mis procesos ▾ Menú ▾ Ir a Buscar 

Escritorio → Gestión de mensajes → Gestión de mensajes → Detalles del mensaje

[Volver](#) [Contestar](#) [Imprimir](#)

Detalles de mensaje

Referencia interna: SI-001-2026

Descripción del proceso: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES DE ACUERDO CON LO ESPECIFICADO EN LA FICHA TÉCNICA PARA

De: DICKSON EMIRO TRUJILLO DUARTE

Usuario: DICKSON EMIRO TRUJILLO DUARTE

Fecha: 5 días de tiempo transcurrido (16/07/2026 10:13:28 AM/UTC-05:00 Bogotá, Lima, Quito)

Referencia del mensaje: CO1 MSG 9654764

Tipo de mensaje: Observaciones

Asunto: SOLICITUD LIMITACION MUNICIPAL

Documento	Nombre del documento	
LIMITACION MIPYME - - DICKSON- MUNICIPIO FONVISOCIAL.pdf	LIMITACION MIPYME - - DICKSON- MUNICIPIO FONVISOCIAL.pdf	Detalle

[Agregar documento a la oferta](#) [Exportar todos](#)

Texto de mensaje

- c) NESTOR JAVIER GOMEZ FRAGOZO, identificado con la C.C. 77.188.846, solicitud de limitar el proceso a la participación de Mipymes domiciliadas en el municipio de Valledupar.

Procesos ▾ Contratos ▾ Proveedores ▾ Mis procesos ▾ Menú ▾ Ir a Buscar 

Escritorio → Gestión de mensajes → Gestión de mensajes → Detalles del mensaje

[Volver](#) [Contestar](#) [Imprimir](#)

Detalles de mensaje

Referencia interna: SI-001-2026

Descripción del proceso: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES DE ACUERDO CON LO ESPECIFICADO EN LA FICHA TÉCNICA PARA

De: SISTEMAS INTELIGENTES

Usuario: NESTOR JAVIER GOMEZ FRAGOZO

Fecha: 5 días de tiempo transcurrido (16/07/2026 10:34:36 AM/UTC-05:00 Bogotá, Lima, Quito)

Referencia del mensaje: CO1 MSG 9654942

Tipo de mensaje: Observaciones

Asunto: SOLICITUD DE LIMITACION A MIPYMES DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR

Documento	Nombre del documento	
SOLICITUD DE LIMITACIÓN A MIPYMES DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR - FONVISOCIAL.pdf	SOLICITUD DE LIMITACIÓN A MIPYMES DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR - FONVISOCIAL.pdf	Detalle

[Agregar documento a la oferta](#) [Exportar todos](#)

Texto de mensaje

Buen dia

Adjuntamos documentos para solicita limitar el proceso de contratacion.

NESTOR GOMEZ

- d) PRISMA DSV SAS, identificada con NIT. 901448863, solicitud de limitar el proceso a la participación de Mipymes domiciliadas en el municipio de Valledupar.

